

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

11116 *Resolución de 28 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 19 de mayo de 2010 («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» 08-10, de 31 de mayo), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relaciona a continuación, con los efectos que se indican en cada caso, conforme a lo indicado en el mencionado acuerdo de 19 de mayo de 2010.

DNI	Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Fecha efectos administrativos	Fecha efectos económicos
17150530	Aznar Colino, Eduardo	Ingeniería Eléctrica.	26/03/2010	26/03/2010
17834023	Fernández Escartín, Vicente	Tecnología Electrónica.	07/10/2007	01/05/2008
17188944	Lahoz García, Carlos Luís	Ingeniería Eléctrica.	26/03/2010	26/03/2010
73067666	López Casanova, María Belén	Didáctica de la Expresión Musical.	19/05/2009	19/05/2009
35119376	Martí Dalmau, Clara	Producción Vegetal.	01/01/2010	01/01/2010
18163628	Piedrafita Moreno, Ramón	Ingeniería de Sistemas y Automática.	21/12/2009	21/12/2009

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el boletín oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 28 de junio de 2010.—El Rector, Manuel José López Pérez.